



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL XXXIX CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS CARNAVAL 2019

Con motivo de las tradicionales Fiestas de Carnaval que este año se celebrarán en nuestra ciudad entre los días 1 al 06 de marzo de 2019, de acuerdo al programa elaborado por el Ayuntamiento para tales eventos, figura la convocatoria del XXXVIII Concurso y Desfile de Disfraces Adultos que se celebrará el día 2 de marzo a partir de las 18,30, desde el Fuerte de San Francisco y que se registrá por las siguientes:

BASES

Primera.- Las inscripciones para la participación en el XXXIX Concurso de Disfraces Adultos, se realizará en el en el Ayuntamiento de Guadalajara, entrada por la Puerta Principal de la Plaza Mayor, los siguientes días y horarios:

- Días 25 de Febrero de 2019 al 2 de Marzo de 2019, en horario de 11:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, excepto el día 2 de marzo por la tarde que las inscripciones serán únicamente desde las 16:50 a 17:50 horas en el Fuerte San Francisco.

Segunda.- Los participantes en el Concurso deberán rellenar en su totalidad la hoja de inscripción correspondiente y recoger el dorsal identificativo, que deberán portar durante el desfile en un lugar visible.

Tercera.- Podrán participar en el Concurso todas las personas mayores de 15 años, en las distintas modalidades de disfraces, siendo requisito imprescindible para participar y optar a un premio, que se realice completo el desfile por las calles de Guadalajara, recorrido establecido por la organización, según figura en el Programa de Actos. En la categoría de Grupos podrá admitirse la presencia de algún menor, siempre que vaya acompañado y forme parte de la temática del disfraz.

Cuarta.- Los participantes deberán estar preparados para el desfile treinta minutos antes del comienzo del mismo en el lugar y hora previsto.

Quinta .- Queda prohibida la utilización durante el desarrollo del Desfile de:

- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas en antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible;
- La participación de animales durante el mismo que no hayan sido previamente autorizados por el Ayuntamiento.
- Spray ó cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del desfile.
- El uso de vehículos a motor, excepto los autorizados previamente por el Ayuntamiento para el desfile.
- No se podrán llevar carritos de compra de superficies comerciales, aunque estén camufladas.
- No se podrán llevar botellas ni vasos de vidrio y ningún otro recipiente con bebidas alcohólicas
- Prohibido desfilas en estado de embriaguez



AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Sexta.- Se establecen cuatro categorías que estarán dotados de los siguientes premios brutos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 48100 del Presupuesto Municipal vigente, por un importe de 7.050,00 € (SIETE MIL CINCUENTA EUROS):

Categoría Grupos (+ 3 personas)

1º Premio: 1.000 € y TROFEO
2º Premio: 800 € y TROFEO
3º Premio: 600 € y TROFEO
4º Premio: 400 € y TROFEO

Categoría Individuales

1º Premio: 400 € y TROFEO
2º Premio: 300 € y TROFEO
3º Premio: 200 € y TROFEO

Categoría Parejas o Tríos

1º Premio: 600 € y TROFEO
2º Premio: 450 € y TROFEO
3º Premio: 300 € y TROFEO

Categoría Peñas Recreativas

1º Premio: 1.000 € y TROFEO
2º Premio: 700 € y TROFEO
3º Premio: 300 € y TROFEO

Séptima.- Ningún premio será acumulable.

Octava.- Los trofeos a los ganadores se entregaran el mismo día 10 de febrero de 2018, en la Plaza Mayor de Guadalajara, una vez finalizado el desfile y tras la deliberación del jurado convocado a tal efecto. El hecho de no encontrarse presente en el momento de la entrega supondrá la pérdida del premio conseguido.

Novena.- Las personas que no efectúen la inscripción previa y recojan el dorsal, no podrán entrar en el concurso, aunque si podrán participar en el desfile.

Décima.- Los premios se otorgarán basándose en criterios de esfuerzo, de confección, creatividad, originalidad, vistosidad, maquillaje, así como puesta en escena, gracia y simpatía en su participación en el desfile. Los miembros del Jurado, que serán designados por la Concejalía de Fiestas, se situarán en cualquier punto del desfile y se reservarán el derecho de otorgar los premios, pudiendo dejar desierto cualquiera de ellos, especialmente en la categoría de Peñas Recreativas, en el caso de que la participación de las mismas sea inferior a diez. Su decisión será inapelable.

Undécima.- La participación en este concurso implica la aceptación por parte de los concursantes del contenido de estas bases.

Duodécima.- Las presentes Bases de Participación y Convocatoria se dictan conforme a la Disposición adicional décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establecida para Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, en desarrollo de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, siendo aplicable a la misma el contenido de esta ley, salvo en aquellos aspectos en los que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulte aplicable.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE